

En Bilbao, a 27 de julio de 2026

CAMPAÑA DE BONOS ABADIÑO

OBJETO

El objeto de las presentes bases es establecer las normas que han de regir la campaña de Bonos compra que el ayuntamiento de Abadiño llevará a cabo durante el año 2026.

COMERCIOS QUE PODRÁN ADHERIRSE

Podrán adherirse a la campaña los pequeños comercios (alimentación, textil, bares, ferreterías, restaurantes, farmacias, librerías, etc....) y productores locales (queso, carne, miel, huevos, hortalizas, pan, etc.) ubicados en Abadiño.

CUANTÍA DE LOS BONOS

Los bonos serán de 5 euros, para cuya utilización se requerirá un consumo por valor de 7 euros. Es decir, por cada 7 euros de consumo, el bono sufragará 5 y el ciudadano 2. Los bonos serán nominativos e indivisibles.

No se podrán utilizar más de 1500 bonos por comercio. El comercio se responsabilizará de dicho conteo.

PERIODO DE CANJE

La campaña se llevará a cabo del 21 de septiembre al 21 de octubre de 2026, ambas fechas incluidas. La adquisición del bono no tendrá coste alguno y será nominativo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los comercios que deseen adherirse tendrán de plazo hasta el 9 de agosto del 2026 para realizar sus solicitudes.

Dichas solicitudes se realizarán de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento ([web municipal](#)).

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.